



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00907113- -UNC-ME#FCQ - Diplomatura Universitaria de Formación Continua en Coordinación y Monitorización de Ensayos Clínicos (DiCoMo),

VISTO:

La nota presentada por la Dra. María Eugenia Olivera, Directora de la Diplomatura Universitaria de Formación Continua en Coordinación y Monitorización de Ensayos Clínicos (DiCoMo), mediante la cual eleva la propuesta de cronograma académico, régimen de aranceles, presupuesto y protocolos de trabajo conjunto para el dictado y desarrollo de la cohorte 2026;

La RHCD-2026-54-E-UNC-DEC#FCQ que aprueba el dictado de la citada Diplomatura; y

El Acta Acuerdo ACTA-2025-00929278-UNC-CN#PDT suscripta entre la Facultad de Ciencias Químicas y Campus Norte;

CONSIDERANDO:

Que la RHCD-2026-54-E-UNC-DEC#FCQ aprobó el dictado de la Diplomatura Universitaria de Formación Continua en Coordinación y Monitorización de Ensayos Clínicos (DiCoMo), cogestionada entre la Facultad de Ciencias Químicas y Campus Norte de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que en el marco del Acta Acuerdo ACTA-2025-00929278-UNC-CN#PDT suscripta entre ambas instituciones, se estableció un vínculo de cooperación para la implementación conjunta de la mencionada Diplomatura, previendo la designación de coordinadores técnicos por cada parte y la elaboración de Protocolos de Trabajo que definan las condiciones específicas de desarrollo, gestión académica y administrativa del programa;

Que resulta necesario establecer el cronograma académico correspondiente a la cohorte 2026, así como fijar el régimen de aranceles y modalidades de pago, aprobar el presupuesto correspondiente al primer año de dictado y formalizar los Protocolos de Trabajo Conjunto entre la Facultad de Ciencias Químicas y Campus Norte;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Establecer las condiciones de implementación para el dictado de la Diplomatura Universitaria de Formación Continua en Coordinación y Monitorización de Ensayos Clínicos (DiCoMo), cogestionada entre la Facultad de Ciencias Químicas y Campus Norte de la Universidad Nacional de Córdoba.

Artículo 2º: Aprobar el cronograma de dictado de la Diplomatura Universitaria de Formación Continua en Coordinación y Monitorización de Ensayos Clínicos (DiCoMo), para la cohorte 2026 que como Anexo I forma parte de la presente resolución.

Artículo 3º: Aprobar el régimen de aranceles y modalidades de pago de la Diplomatura, conforme lo dispuesto en el Anexo II que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 4º: Aprobar el presupuesto correspondiente al primer año de dictado para la Diplomatura Universitaria de Formación Continua en Coordinación y Monitorización de Ensayos Clínicos (DiCoMo), que obra como Anexo III de la presente resolución.

Artículo 5º: Aprobar los Protocolos de Trabajo Conjunto entre la Facultad de Ciencias Químicas y Campus Norte, conforme lo establecido en el Anexo IV, donde se detallan las responsabilidades académicas, administrativas y operativas de ambas instituciones.

Artículo 6º: Disponer que la sede administrativa inicial del programa será la Facultad de Ciencias Químicas, conforme lo establecido en el Acta Acuerdo suscripta entre las partes.

Artículo 7º: Protocolicese, comuníquese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.